

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

6820 *GESTIHOGAR ANDALUCÍA, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABOSORBENTE)
GESTIHOGAR COSTA DEL SOL, SOCIEDAD LIMITADA
UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

A tenor de lo dispuesto en la legislación mercantil, se hace público que los socios de Gestihogar Andalucía, Sociedad Limitada, a la sazón socio único de Gestihogar Costa del Sol, Sociedad Limitada Unipersonal, en Junta general universal de 10 de marzo de 2010 aprueban por unanimidad y deciden, respectivamente, la fusión de ambas Sociedades mediante la absorción de la segunda mercantil por la primera.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de los balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2009, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de las sociedades participantes en la fusión. Además, dichos acreedores podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de fusión.

Málaga, 21 de marzo de 2010.- Don Ángel Heredia del Pino como Administrador Único de Gestihogar Andalucía, S.L., y doña Josefa Jiménez Maestre como Administradora Única de Gestihogar Costa del Sol, S.L.

ID: A100018905-1